

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Teléfonos: 627917 — 623791 — 622111 — 622729  
Apartado Postal No. 86

Valor ₡ 4.90  
Córdoba Oro

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCVI

Managua, Martes 7 de Abril de 1992

No. 67

SUMARIO

	Pág.
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Presidencial No. 105-92 — Autorización .....	633
Acuerdo Presidencial No. 106-92 — Autorización .....	633
Acuerdo Presidencial No. 107-92 — Cancelar Nombramiento .....	634
Acuerdo Presidencial No. 108-92 — Nombramiento .....	634
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Nacionalidad .....	634
Resolución No. 008-91 .....	634
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Certificaciones .....	635
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales .....	637
Reposición de Títulos .....	639
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábricas .....	640
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios .....	645
Declaratoria de Herederos .....	646
Citaciones de Procesados .....	648

representación de dicha Institución, quien actúa en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba dos contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales se describen así:

1.—Contrato de préstamo 675/OC-NI para un programa de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado hasta por un monto de quince millones de dólares (US\$15,000,000.00) que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo con cargo a los recursos de capital ordinario; y la carta para el uso de la facilidad de financiamiento intermedio para pago parcial.

2.—Contrato de préstamo 881/SF-NI para un programa de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado hasta por un monto de treinta y dos millones de dólares (US\$32,000,000.00) que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo con cargo al fondo de operaciones especiales.

Arto 2.—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

*Autorización*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 106-92  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1.—Autorizar al Doctor Silvio de Franco Montalván, Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que en nombre y representación de dicha Institución, quien actúa en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

*Autorización*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 105-92  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,  
Acuerda:

Arto. 1.—Autorizar al Doctor Silvio de Franco Montalván, Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que en nombre y

un contrato de préstamo denominado Convenio sobre Cooperación Técnica reembolsable identificado como 885/SF-NI para un programa para el fortalecimiento de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Finanzas, hasta por un monto de Dos Millones y Medio de Dolares (US\$2,500,000.00) que otorga el Banco Interamericano de Desarrollo con cargo a los recursos de fondos para operaciones especiales.

Arto. 2.—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### *Cancelar Nombramiento*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 107-92  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Se cancela el nombramiento del Ingeniero Carlos Hurtado Cabrera, como Ministro de Gobernación.

Arto. 2.—Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### *Nombramiento*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 108-92  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar Ministro de Gobernación al Licenciado Alfredo Mendieta Artola. Se le acepta la renuncia al cargo anterior como Vice-Ministro de Gobernación.

Arto. 2.—Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

## MINISTERIO DE GOBERNACION

### *Nacionalidad*

Reg. No. 1895 — R/F 392323 — ₡40.00

Resolución N° 1258

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto N° 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en La Gaceta N° 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a Mohamed Muftah Tarhuni, de origen Libanés.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, Mohamed Muftah Tarhuni, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese:

Firmas: Comandante de Regimiento Luis Armando Guzmán Luna, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ingeniero Carlos Hurtado. — Comandante de Regimiento Luis Armando Guzmán Luna, Jefe Dirección de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.

### *Resolución*

Reg. No. 1896 — R/F 392322 — ₡40.00

CERTIFICACION

Comandante de Regimiento Luis Armando Guzmán Luna, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación,

Certifica:

Que en el folio N° 501 del Libro de Resoluciones sobre Nacionalidad que lleva la D.M.E. Se encuentra inscrita la Resolución N° 008-91 que en sus partes conducentes establece:

Resolución No. 008-91

Dirección de Migración y Extranjería. Ma-

nagua, dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

Se Considera:

I.—Que rola suficiente documentación en nuestros archivos y registros que demuestran plenamente que Bahram Mohamad Yavad Kadimi, es hijo de padre Nicaragüense.

II.—Que por el uso reiterado y continuo del territorio nacional, prima la legislación Nicaragüense.

III.—No procede el trámite de residencia formulado por cuanto para todos los efectos se encuentra sujeta a las Leyes y Disposiciones que rigen para los Nicaragüenses.

Por Tanto:

De conformidad a lo antes expuesto y artículo N° 16 (inciso N° 2) de la Constitución Política de Nicaragua y el Arto. N° 2 (inciso b) de la Ley de Nacionalidad;

Se Resuelve:

Ratificar la condición de nacional de Nicaragua a Bahram Mohamad Yavad Kadimi, de generales ya consignadas, por lo que deberá hacer valer sus derechos y obligaciones que la Ley establece a sus Nacionales.

Notifíquese y Líbese al interesado la Certificación correspondiente para todos los efectos legales. — Comandante de Regimiento Luis Armando Guzmán Luna. Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.

---



---

MINISTERIO DEL TRABAJO

---



---

### **Certificaciones**

Reg. No. 1599 — R/F 339140 — ₡40.00  
CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Industriales y Servicios. En el folio 197, se encuentra la Resolución N° 712, que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 712

Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.

Managua, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y dos. Las ocho y veinte minutos de la mañana. Con fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y dos. Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de producción y trabajo Marthin Luther King, R.L. constitui-

da en Acta de las cuatro de la tarde, del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la Dra. Mireya Guerrero Gómez, Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la cooperativa. Esta Dirección fundada en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la cooperativa de producción y trabajo Marthin Luther King R.L. Que tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua departamento de Managua, se inicia con diez asociados, con un capital suscrito y pagado de Diez Mil Córdobas oro (₡10,000.00) y con la siguiente Junta Directiva; Presidente: Miguel Garmendia Cerda, Secretario: Eduardo Rodríguez Alemán, Tesorero Angel Elí Cruz Soto; Primer Vocal Carlos García Rojas y Segundo Vocal Roberto Gazo Gutiérrez, cópiase esta Resolución en el libro respectivo, inscribase en el Registro Nacional de Cooperativas, que lleva esta Dirección, Publíquese íntegramente esta resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. — (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo, Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Dra. Aída E. Cantero Ocampo. Directora del Registro Nacional de Cooperativas. MITRAB.

---

Reg. No. 1283 — R/F 338922 — ₡40.00  
CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 016, se encuentra la Resolución N° 924-91 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 924-91

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las once y cinco de la mañana, con fecha tres de Diciembre de 1991, presentó solicitud de inscripción la coo-

perativa Agropecuaria de producción Flor de María Vargas N° 1 R.L. constituida en la locamarca Maysuta, municipio de Totogalpa, departamento de Madriz, a las ocho de la mañana del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se inicia con 15 asociados, con un capital suscrito y pagado de Ciento Cincuenta Mil Córdobas (C150.000.00). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de producción Flor de María Vargas N° 1, R.L. cuyo representante legal será el señor Domingo López Pérez, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados Flos-Vale. Totogalpa: valen. — (f) Oscar Berríos G. Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 19 días del mes de Diciembre de 1991. — Dra. Aída E. Cantero. Asesora Legal Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

No. 84

#### CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 007, se encuentra la Resolución N° 844-91 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 844-91

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las doce del meridiano, con fecha veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. Presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Omar Torrijos II, R.L. constituida en la comarca Gutiérrez Norte, municipio de San Rafael del Sur departamento de Managua, a las nueve de la mañana del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se inicia con diez asociados, con un capital suscrito de C500.00 córdobas y con un capital pagado de córdobas (Quinientos Córdobas solamente)

Este Registro Nacional, previo estudio lo de-

claró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Omar Torrijos II R.L., cuyo representante legal será el señor Manuel Gutiérrez presidente de la cooperativa.

Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Entrelineas: bre-vale.

Es conforme con su original la que fué debidamente cotejada a los 16 días del mes de Diciembre de 1991. — Dra. Aída E. Cantero Asesora Legal. Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No. 85

#### CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 42, se encuentra la Resolución N° 1181-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución N° 1181-92

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y dos a las diez y cuarenta de la mañana, con fecha doce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de producción "Bernardino Díaz Ochoa, R.L.", constituida en la comarca Ticuantepe, del municipio de Ticuantepe, departamento de Managua, a las once de la mañana del día once de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 47, asociados con un capital suscrito de C470.00 y pagado de C470.00 Córdobas (C470.00). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Bernardino Díaz Ochoa, R.L., cuyo representante legal será el señor Juan Gutiérrez, presidente de la cooperativa.

Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados 1181-92 valen. — (f) Oscar Berríos G. Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 26 días del mes de Marzo de 1992.

— Dra. Aída E. Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

No. 86

### CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el folio 31, se encuentra la Resolución N° 1067-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1067-92

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos a las once y treinta minutos de la mañana con fecha once de Enero de mil novecientos noventa dos, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Antonio Enriquez R.L., constituida en la comarca de Zambrano Municipio de Tipitapa, departamento de Managua, a las nueve a.m. del día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se inicia con 10 asociados, con un capital suscrito de ₡900.00 y pagado de ₡900.00 córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley N° 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de producción, Antonio Enriquez R.L., cuyo representante legal será el señor Lino Ruíz Montenegro, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados Vale. — (f) Oscar Berríos G. Director General de Cooperativas Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los

18 días del mes de Febrero de 1992. Sobrebrado, Once vale. — Dra. Aída E. Cantero. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

### Titulos Profesionales

Reg. No. 1596 — R/F 339146 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 700, página 360, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita Joconda López Ayesta, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnica Superior en Veterinaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 20 de Junio de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 1714 — R/F 339190 — ₡40.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio N° 321, partida N° 640 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta

Oficina leva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

El Señor Alberto Francisco Jarquín, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias de la Información todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Periodismo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. —

El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandaboso. S.J. — El Secretario General, Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, diecisiete de Diciembre de 1991. — C. Sánchez Director de Registro.

Reg. No. 1745 — R/F 339201 — \$40.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 51, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor Mario Gonzalo Arteaga Montenegro ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Ortopedia y Traumatología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C.

— El Secretario General, Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 27 de Marzo de 1992. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1805 — R/F 999280 — \$40.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 118, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Silvia Elena Quintana Ruíz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C.

— El Secretario General, Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 13 de Marzo de 1992. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1795 — R/F 339277 — \$40.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 222, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lester Adrián Soza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. —

El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 5 de Septiembre de 1985. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1360 — R/F 979393 — ₡40.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 325, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Areyso Antonio Rostrán Prado ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 20 de Febrero de 1992. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 1713 — R/F 339179 — ₡40.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 467, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ricardo Hermógenes Hernández A. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serano C. — El Secretario General, Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 12 de Diciembre de 1991. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1715 — R/F 825411 — ₡40.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 396, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Olga María Valladares López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 13 de Diciembre de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

*Reposición de Título*

Reg. No. 1839 — R/F 39225 — ₡40.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), informa que se ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por esta Universidad a nombre de la compañera Angélica Alvarado Vanegas. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 6 de Abril de 1992. — Carlos Hernández López, Secretario General a.i.

Reg. No. 1840 — R/F 392258 — ₡40.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), informa que se ha solicitado la reposición del Título de Especialista en Medicina Interna, extendido por esta Universidad a nombre de la Doctora Angélica Alvarado Vanegas. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

León, seis de Abril de mil novecientos noventa y dos. — Carlos Hernández López, Secretario General a.i.

## Marcas de Fábricas

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. No. 510 — R/F 717010 — Valor ₡180.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado The Menem Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)

Presentada: 8-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15-Marzo-91 — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 905 — R/F No. 199 — C\$30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"SOLFENAK"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 901 — R/F No. 207 — C\$30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"FURO-K"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 906 — R/F No. 198 — C\$30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"TINASOL"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 907 — R/F N° 197 — ₡30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"FROTASOL"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 908 — R/F N° 196 — ₡30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"AMISOLKA"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 909 — R/F N° 195 — ₡30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"AMOXI-K"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 910 — R/F N° 194 — ₡30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"ATENSOL-D"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 911 — R/F N° 193 — ₡30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"SOLPROFEN"

Clase (5).

Presentada: 16-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 912 — R/F N° 192 — ₡30.00

Dra. María H. Robelo de Medina, Apoderada Laboratorios Solka, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica:

“CLODERSOL”

Clase (5).

Presentada: 17-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 991 — R/F N° 946463 — ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado The Stroh Brewery Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SCHAEFER”

Clase: (32).

Presentada: 19-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Diciembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. N° 987 — R/F 946459 — ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado The Stroh Brewery Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“STROH'S”

Clase: (32).

Presentada: 19-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. N° 999 — R/F 946474 — ₡30.00

Dr. Guy José Bendaña G., Apoderado Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SELLO DE ORO”

Clase: (29).

Presentada: 26-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. N° 979 — R/F N° 248 — ₡30.00

Dr. Orestes Romero R., Apoderado J. Uriach & Cia., S. A., española, solicita Registro Marca Fábrica:

“STATICUM”

Clase: 5.

Presentada: 26-2-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. N° 998 — R/F 946473 — ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado The Singer Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SINGER”

Clase: (7).

Presentada: 22-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Diciembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. N° 980 — R/F N° 249 — ₡30.00

Dr. Orestes Romero R., Apoderado J. Uriach & Cia., S. A., española, solicita Registro Marca Fábrica:

“EUPEN AMOXILINA URIACH”

Clase: (5).

Presentada: 26-2-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1483 — R/F No. 953116 — C\$30.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Gestor Oficina Patons & Baldwins Limited, inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

“PATONS”

Clase: (23).

Presentada: 14-05-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Diciembre 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1487 — R/F No. 953121 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Industrias Nabisco Cristal S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“GEMS CIENTO EN BOCA”

Clase: (29).

Presentada: 26-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 08 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1488 — R/F No. 953122 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Industrias Nabisco Cristal S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“FAMOSO SURTIDO”

Clase: (30).

Presentada: 26-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1489 — R/F No. 953123 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Industrias Nabisco Cristal S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FAMOSO SURTIDO"

Clase: (29).

Presentada: 26-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1486 — R/F No. 953120 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Industrias Nabisco Cristal S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GEMS CIENTO EN BOCA"

Clase: (30).

Presentada: 26-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 de Diciembre 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1520 — R/F No. 953149 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Costa Rican Cocoa Products Company, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"JUANCITO (JOHNNY'S)"

Clase: (30).

Presentada: 9-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1521 — R/F No. 953150 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Costa Rican Cocoa Products Company, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"BALUNES"

Clase: (30).

Presentada: 9-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1522 — R/F No. 952985 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DowElanco estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"STARANE"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1524 — R/F No. 952987 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Nabisco, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"H O L E S"

Clase: (30).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1525 — R/F No. 952988 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Sandoz AG (Sandoz S. A.), Sandoz Ltd., suiza, solicita Registro Marca de Fábrica:

"CALCIUM FACTOR"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1526 — R/F No. 952989 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Sandoz AG, suiza, solicita Registro Marca de Fábrica:

"LESCOL"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1527 — R/F No. 952990 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Bristol-Myers Squibb Company, estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"MAXIPIME"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1528 — R/F No. 952991 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Bristol-Myers Squibb Company, estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"CEFMAX"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1529 — R/F No. 952992 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Bristol-Myers Squibb Company, estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica:

"MAXCEF"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1530 — R/F No. 952993 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Schering Corporation, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CEDAX"

Clase: (5).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1531 — R/F No. 952994 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Asahi Kagaku Kogyo Kabushiki Kaisha (Asahi Optical Co. Ltd.), japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica:

"PENTAX"

Clase: (9).

Presentada: 10-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1532 — R/F No. 952995 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Lancome Parfums et Beaute & Cie., francesa, solicita Registro Marca Fábrica::

"RESPECTEE"

Clase: (3)

Presentada: 10-1-92.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1468 — R/F No. 954862 — C\$30.00

Dr. Mario Gutiérrez V., Apoderado Helena Rubinstein S. A., francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ILLUMINATION"

Clase: (3).

Presentada: 30-1-92.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1490 — R/F No. 953124 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Asta Pharma Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASTA Médica"

Clase: (5).

Presentada: 12-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1491 — No. R/F 952980 — C\$30.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Musashi Co., Ltd., japonesa, solicita Registro Marca Fábrica::

"TELLAC"

Clase: (9).

Presentada:: 14-11-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Noviembre 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1492 — R/F No. 953125 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Asta Pharma Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASTA Médica"

Clase: (3).

Presentada: 12-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1493 — R/F No. 953126 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña S., Apoderado Asta Pharma Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASTA Médica"

Clase: (1).

Presentada: 12-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1494 — R/F No. 953127 — C\$30.00

Dr. Guy J. Bendaña Guerrero, Apoderado Woosung Industrial Co., Ltd., coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

"ROADSTONE"

Clase: (12)

Presentada: 12-12-91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1495 — R/F No. 953128 — C\$30.00  
 Dr. Guy J. Bendaña Guerrero, Apoderado Laboratorios Farmacéuticos Espasil, Ltd., brasileña, solicita Registro Marca Fábrica:  
 "SULPAN"  
 Clase: (5).  
 Presentada: 12-12-91.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1232 — R/F No. 338840 — C\$30.00  
 Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Laboratorios Químicos Industriales, S. A., costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:  
 "SOLUBACTONE"  
 Clase: (5).  
 Presentada: 6-3-91.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Junio, 91. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1231 — R/F No. 338838 — C\$30.00  
 Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Pedro Domécq, S. A., española, solicita Registro Marca Fábrica:  
 "PRESIDENTE"  
 Clase: (33).  
 Presentada: 19-12-91.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 02 Marzo 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1229 — R/F No. 995463 — C\$30.00  
 Dr. Julio R. García V., Apoderado Chenco Enterprise S. A., panameña, solicita Registro Marca Fábrica:  
 "NIKKEI"  
 Clase: (9).  
 Presentada: 10-02-92.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 03 Marzo, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1472 — R/F No. 953104 — C\$30.00  
 Dr. Guy J. Bendaña G., Apoderado Mattel, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica:  
 "BARBIE"  
 Clase: (28).  
 Presentada: 30-1-92.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1519 — R/F No. 953148 — C\$30.00  
 Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Costa Rican Cocoa Products Company, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica:  
 "CHELE"  
 Clase: (30).  
 Presentada: 9-1-92.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1518 — R/F No. 953147 — C\$30.00  
 Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Costa Rican Cocoa Products Company, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica:  
 "DONELLA"  
 Clase: (30).  
 Presentada: 9-1-92.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1517 — R/F No. 953146 — C\$30.00  
 Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Costa Rican Cocoa Products Company, Sociedad Anónima, costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica:  
 "HARRICKS"  
 Clase: (30).  
 Presentada: 9-1-92.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero, 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 1516 — R/F No. 953144 — C\$30.00  
 Dr. Guy J. Bendaña Guerrero, Apoderado Brocades Pharma BV, holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:  
 "CICLOSPASMOL"  
 Clase: (5).  
 Presentada: 12-12-91.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Enero 92. — Rosa A. Ortega C., Registradora.

3 3

Reg. No. 546 — R/F 716973 — Valor C\$180.00  
 Dr. José I. Bendaña S. apoderado Sony Music Entertainment Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:  
  
 Clase: (9).  
 Presentada: 21-10-91.  
 Opónganse.  
 Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Títulos Supletorios

Reg. No. 1435 — R/F No. 339080 — C\$90.00

Pablo Morales Oliver, solicita Título Supletorio finca rústica compuesta de sesenta y ocho manzanas y ocho mil setecientas varas cuadradas, ubicada en comarca Quebrada Grande, jurisdicción de Villa Sandino, comprendida dentro de los siguientes linderos: Lote número ciento noventa y ocho; al Sur, lote número doscientos uno y doscientos tres; Este, doscientos tres y doscientos cuatro; y Oeste, lote número doscientos uno.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito, ramo Civil. — Acoyapa, veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 1

Reg. No. 1811 — R/F No. 339287 — C\$80.00

Pedro Pérez Rocha, solicita Título Supletorio predio rústico San Miguelito, de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de cincuenta manzanas de superficie, con los siguientes linderos particulares: Norte, Socorro Ríos González; Sur, Germán Rivas Pérez; Este, Pablo Sequeira Granados; Oeste, Nathalia Ortega Espino.

Interesado opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, Ciudad Rama a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Adolfo Woo Barrantes, Juez de Distrito. — Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.

3 1

Reg. No. 1810 — R/F No. 339286 — C\$60.00

Antonio Rivas Pérez, solicita Título Supletorio predio rústico en San Miguelito, de esta jurisdicción de Muelle de los Bueyes, con un área de cincuenta manzanas de superficie con los siguientes linderos particulares: Norte, Felipe Suárez Urbina; Sur, Juana Bolaños; Este, Máximo Guadamuz Urbina; Oeste, Antonio Rivas Pérez.

Interesado opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito, Ciudad Rama a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Adolfo Woo Barrantes, Juez de Distrito. — Griselda Espinoza Vargas, Secretaria de Actuaciones.

3 1

Reg. No. 1721 — R/F No. 339193 — C\$60.00

Ramón Antonio Castillo Pantoja, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado del Mercado Municipal de Chichigalpa, una cuadra al Este, lindantes: Norte, Pablo Sequeira; Sur, Virginia Victoria Zapata Ruiz; Este, andén calle de por medio, y Oeste, Guillermo Chamorro.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. — Chinandega, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — L. de Sandoval, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1719 — R/F No. 339191 — C\$60.00

Norman Javier González Briceño, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado del Mercado Municipal de Chichigalpa, una cuadra al Este, lindantes: Norte, Timoteo Gómez Hernández; Sur, Ingenio San Antonio; Este, andén calle en medio, 1.50 Mts., y Oeste, Auxiliadora Munguía y Eliseo Munguía.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. — Chinandega, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — L. de Sandoval, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1720 — R/F No. 339192 — C\$60.00

Juana Cruz Izaguirre, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado de la Escuela "Juan B. Zelaya" una cuadra abajo del Reparto "Roberto González", en esta ciudad de Chinandega, lindantes: Norte, calle en medio; Sur, Juana Cruz Izaguirre; Este, calle en medio, y Oeste, Juan Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — L. de Sandoval, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1722 — R/F No. 339194 — C\$60.00

María Elena Lazo Canales solicita Título Supletorio ubicado del Mercado Municipal de Chichigalpa una cuadra al Este, linderos: Norte calle en medio, Licorera Flor de Café; Sur, Mercedes de los Santos Lazo Canales; Este, Pedro Oswaldo Torrez Hernández; Oeste, andén de por medio, Pablo Sequeira.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — I. D. Zúñiga, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1709 — R/F No. 339178 — C\$60.00

Nelson Humberto Mercado solicita Título Supletorio de terreno ubicado en el lugar conocido como Residencial "El Mirador" al Sur de esta ciudad, el que tiene los siguientes linderos y medidas: Norte, Sandra Cerna (74.66 varas) y Jorge D'Trinidad (35.80 varas); Sur, Pedro Hernández (113.43 varas); Este, Omar Haslveen (70.50 varas), y Oeste, Donald López (35.64 varas).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Napoteón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 1700 — R/F No. 339169 — C\$30.00

Marcos Cano Potosme, solicita Supletorio rústica Barrio Los Canos, Niquinohomo, limitada: Oriente Manuel Ruiz; Poniente, Josefa Jirón; Norte, Ismael Campos; Sur, Ermelinda Gallegos.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Marzo diez, noventa y dos. — Hélmora Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1730 — R/F No. 265019 — C\$72.00

Magdaleno Sánchez Murillo, solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en el punto de Potrero Grande, en la comarca de Murra, de esta jurisdicción, de quince manzanas de superficie, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte y Este, José Angel Reyes Alvarez; Sur, Benvenuto Suárez Reyes, río Murra en medio, y Oeste, Francisco Rocha Chavarría.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. — Juigalpa, dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — O. Carrillo V. — R. Sequeira L., Secretaria. — Lineado — esta — Vale. — Testado. — la. No Vale. — ción. — Corregidos. — ción. — Vale. Más testado — ción — No Vale. — Ruth Sequeira López, Secretaria Juzgado Civil de Distrito de Juigalpa.

3 1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1792 — R/F 631716 — C\$12.00

Marcos Antonio Herrera Portillo, solicita decláresele heredero universal bienes, derechos, acciones extinto padre Tiburcio Herrera Martínez, bienes, rústico Las Sabanas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Marzo dieciocho mil novecientos noventidos. — Reyna de Cano. Secretaria.

Reg. No. 1793 — R/F 631715 — C\$12.00

Antonia Betanco Sandoval, solicita decláresele heredera universal bienes, derechos, acciones extinto hijo Juan Angel Sandoval Betanco, bienes, rústicos, Somoto.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Marzo dieciocho mil novecientos noventidos. — Reyna de Cano. Secretaria.

Reg. No. 1704 — R/F 339195 — C\$20.00

Nelson Antonio Quintanilla, Rudy Elizabeth Zamora Quintanilla, Osman Antonio Quintanilla, Mayra de los Angeles Quintanilla, solicitan se les declare herederos de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara la señora Olga Quintanilla Manfut, madre de los solicitantes. Quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 1750 — R/F 339266 — C\$20.00

Freddy Ricardo Sarria Duarte, en unión de sus hermanos Martina de los Angeles, Noel Antonio, Francisco Elías Alonso, Juana Margarita, todos de apellidos Sarria Duarte; solicitan se les declaren herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejó al fallecer su señor padre Guillermo Sarria Membréño.

Opónganse término legal.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero de lo Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 1748 — R/F 339211 — C\$20.00

Cruz del Carmen Ubeda Gutiérrez, solicita se le declare heredera en unión de sus hijos Rebeca del Carmen Flor de María, Eliezer Isidro y Apolinar todos de apellidos Osegueda Ubeda de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el Sr. Apolinar Osegueda Mejía, dejáse a salvo la cuarta conyugal.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Civil. Estelí, tres de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Reyna de Cano. Secretaria.

Reg. No. 1800 — R/F 392236 — C\$20.00

Amanda Julia Salgado Cano, e hijo, solicitan se les declare herederos únicos y universales de los bienes, acciones y derechos que al morir dejara su esposo y padre respectivamente el señor Juan José Ramírez Mejía.

Quien tenga igual o mejor derecho oponerse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. — Dra. Patricia Brenes Alvarez. Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — F. Marquez G. Secretaria.

Reg. No. 1703 — R/F 339198 — C\$20.00

Julia Pérez Miranda, solicita se le declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo José Báez Escobar a sus hijos Lizeth Cristina, Edwin José y Alvaro Jhovany Báez Pérez, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde a ella, como cónyugue sobreviviente y de quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Ronald Duarte Sevilla. Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Reg. No. 1290 — R/F 338909 — C\$20.00

Pastor Martínez Pavón, solicita en unión de sus hijos Francisco de Asís, Noel David, Ileana del Carmen y Omar Samuel Martínez Hernán-

dez, se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposa y madre señora María Apolonia Hernández Hernández. El solicitante como cónyuge sobreviviente.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 18 Marzo de 1992. — Juana B. de Lugo, Secretaria.

Reg. No. 1291 — R/F 338921 — ₡20.00

Ana María Auxiliadora Oviedo solicita decláresele heredera difunto esposo Juan Diego Hernández, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada once de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Bernarda Cruz. Secretaria.

Reg. No. 1711 — R/F 283422 — ₡10.00

Edmundo Miranda Miranda, apoderado generalísimo de Carlos Alberto, Berta y Enriqueta todos Guadamuz Miranda Miranda, solicita decláreseles herederos universales de difunta madre Berta Carmen Miranda de Guadamuz. Bienes.

Opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito, Granada 30 de Marzo de 1992. — Bernaida Cruz H. Secretaria.

Reg. No. 1749 — R/F 980134 — ₡20.00

Miriam Zambrana Paniagua unión hermano Róger Tranquilino Zambrana Paniagua, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre Benito Zambrana Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — León, uno de Abril de mil novecientos noventidos. — Angela Castillo Polanco. Secretaria.

Reg. No. 1702 — R/F 979831 — ₡40.00

Delfina Vilma Fonseca Vargas de Esquivel, unión hijos Benito Otoniel, Gioconda Concepción y Tránsito Lester Otoniel, todos Esquivel Fonseca, solicitan ser declarados herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara esposo y padre respectivamente Otoniel Esquivel Umaña, Delfina Vilma Fonseca Vargas de Esquivel cede la cuarta conyugal a su hijo Lester Otoniel Esquivel Fonseca.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — León, veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Socorro García I. Sria.

Reg. No. 1710 — R/F 256129 — ₡37.50

Socorro Benedith Ordóñez, solicita decláresele unión hermanas Guillermina Urban Benedith y Esperanza Urban Benedith únicos y universales herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señora madre Celina Benedith Ordóñez conocida como Celina Benavídez Ordóñez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Chinandega, tres Marzo mil novecientos noventidos. — Esperanza Martínez, Secretaria.

Reg. No. 1316 — R/F 338925 — ₡30.00

Gustavo Edgardo García Guillén, en unión de sus hermanos Orlando, Leticia, Digna, Guillermo y César Dolores, todos de apellidos García Guillén, solicita se les declaren únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir el día cinco de Enero de mil novecientos noventa, en la ciudad de Miami, condado Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, dejó su madre Isabel Guillén viuda de García. Publíquese la solicitud en el Diario Oficial por el término de ley a fin de que quienes crean tener iguales o mejores derechos la conozcan y puedan ejercer la salvaguarda de sus derechos.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Antonio Aguilar Leiva. Juez.

Reg. No. 1708 — R/F 998766 — ₡20.00

María Auxiliadora Zúniga, cesionaria Petronila, Isaías Traña Acosta, Gilberto Traña Guadamuz, solicita declárasele heredera María Félix Balois Acosta de Traña, conocida como Baloy Acosta de Traña, único bien casa San Juan del Sur.

Opónganse.

Juzgado Unico Distrito. Rivas, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Norma Castillo D. Secretaria.

Reg. No. 1705 — R/F 339176 — ₡20.00

José Rómulo Cano García, solicita declárensele herederos universales a él, junto con sus hermanos Modesto Antonio Cano García y Terencio Rómulo Cano Mercado, bienes y acciones dejados por su padre Rómulo Cano Pilar-te.

Opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil. Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno. — Vida Benavente Prieto. Juez. Enmendados.-de-Vale. Entrelínea-de-Vale. — Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 1799 — R/F 284213 — \$10.00

Teresa de Jesús López de Alonso, unión hijos solicita decláreseles herederos a menores de su difunto padre Manuel Salvador Mena Castriño, bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Marzo mil novecientos noventa y dos. — A. Bermúdez B. Secretario.

Reg. No. 1706 — R/F 339177 — \$20.00

María del Carmen Soza Mercado, solicita sea declarada heredera universal de bienes, derechos y acciones que al momento de su muerte dejara su señora madre María Norberta Mercado Namoyure.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los veintitres de Marzo de mil novecientos noventidos. — Eddy Vega M. Srio.

Reg. No. 1707 — R/F 283936 — \$10.00

José Domingo Selva, solicita declárese heredero difunto hermano José Leóncio Selva, bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventidos. — Alvaro Bermúdez. Secretario.

### Citaciones de Procesados

Nº 101

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Juan Carlos Torrez Meza, mayor de edad, soltero. comerciante y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de Ricardo Blandón Dávila, mayor de edad, casado, militar y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter su causa a sentencia de derecho, surtiendo los mismos efectos como si estuviera presente, si no comparece.

Recuérdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Sexto de Distrito del Crimen de Managua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Lic. Magaly Araica Fonseca, Juez. — Fátima Rosales González, Secretaria.

Nº 102

Por primera vez cito y emplazo al procesado Oscar Humberto Aguiluz Cárdenas, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de estafa cometido en perjuicio de Juana Mora Irigoyen, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el local de este Juzgado del Crimen de Granada el día dos de Marzo de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Julio Cuadra, Juez. — Conny Mayorga R., Secretaria.

Nº 103

Se cita y emplaza al reo ausente Juan Bosco Brenes Muñoz, para que comparezca a este Juzgado a defenderse en causa criminal que se le sigue por el delito de retención, tenencia y tráfico de marihuana, en perjuicio de la salud, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de conformidad con el Arto. 34 inc. 5 Cn.

Notifíquese. — Danilo Mora Luna, Juez. — S. M. V., Secretaria.

Nº 104

Por primera vez cito y emplazo a la procesada María Lourdes Rodríguez Galeano, para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de estafa, cometido en perjuicio de Rolando José Rivera Díaz, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarla y a los particulares el denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el local de este Juzgado del Crimen de Granada, el día veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. Julio Cuadra Portobanco, Juez. — Conny Mayorga, Secretaria.

Nº 105

Se cita y emplaza al reo ausente Manuel Salvador Sevilla Gutiérrez, de generales desconocidas en autos, para que comparezca en este despacho a defenderse en causa criminal seguida en su contra por el presunto delito de hurto con abuso de confianza, en perjuicio de Francisco José Matus Corea, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de conformidad con Arto. 34, inc. 5 Cn. — Danilo Mora Luna, Juez. — S. M. V., Secretaria.